

Metalium, S. L.—B2831581.—De pinto, número 9.—Torrejón de Ardoz.—2.000 pesetas.—9752.
 Promofer, S. A.—A2832280.—Parque Ondarreta, H-5. Madrid.—2.000 pesetas.—9971.
 Construcciones Gozar y Badenes, Sociedad Anónima.—A-2832756.—Urb. Bosque de los Arroyos. El Escorial.—2.000 pesetas.—10124.
 Explotaciones Ganaderas del Galgo, Sociedad Anónima.—A2833390.—Finca el Galgo. Torrejón de Ardoz.—1.000 pesetas.—10317.
 Aglomerados en Frío y Tratamiento Especial de Carretera, S. L.—A2835854.—Avenida de Lisboa, 10. Madrid.—1.000 pesetas.—11055.
 Edificaciones Turísticas y Residenciales, S. A.—A-2836835.—Carretera de Madrid-Barcelona, km. 27. San Fernando de Henares.—1.000 pesetas.—11356.
 NOMBRE.—RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1975.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NÚMERO DE REFERENCIA.
 Marín Hermanos, S. A.—A2800181.—Despoblado, 8. Morata de Tajuña.—178.920 pesetas.—492.
 Hijos de Tomás Banegas Plazón, C. B.—E2800877.—Andalucía, 5. Aranjuez.—275.765 pesetas.—525.
 Hijos y Hermanos de Tomás Gómez, Sociedad Limitada.—B2804183.—Generalísimo Franco, 54. Aranjuez.—25.600 pesetas.—730.
 Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima.—A2808691.—Carretera de Andalucía a Getafe, km. 8. Madrid.—87.120 pesetas.—1088.
 Ranzivez, S. A.—A2809102.—Majadahonda.—11.279 pesetas.—1138.
 Rumón, S. A.—A-2809933.—Brujas, 5. Navas del Rey.—340.560 pesetas.—1203.
 Brimund, S. A.—A2810432.—Alamillo Alto, 33. Chinchón.—10.800 pesetas.—1257.
 Relación número 1.909 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.
 Productos Industriales y Aplicaciones Técnicas, S. A.—A2811155.—Paseo Pintor Rosales, 32.—72.000 pesetas.—1337.
 Livorno, S. A.—A2811165.—General Mola, 71.—32.400 pesetas.—1338.
 Vorometal, S. A.—A2811186.—Elvira, 3.—53.460 pesetas.—1339.
 S. A. de Construcciones Electrónicas, Sociedad Anónima.—A2811188.—Princesa, 1.—90.000 pesetas.—1341.
 Ferraz, S. A.—A2811213.—Bloque K, local 1, Poblado San Juan.—486.000 pesetas.—1343.
 Marte Films, S. A.—A2811215.—Plaza Santo Domingo, 13.—19.440 pesetas.—1344.
 Unión Distribuidora Comercial, Sociedad Anónima.—A2811265.—Málaga, 8 y 10.—129.600 pesetas.—1347.
 Autorrecambios Joval, Sociedad Anónima.—A2811266.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 66-68.—297.000 pesetas.—1348.
 Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas, S. A.—A2811271.—Paseo de La Habana, 46.—73.800 pesetas.—1350.
 Insulich, S. A.—A2811278.—Hilarión Eslava, 30.—365.160 pesetas.—1351.
 Viajes Sol, S. A.—A2811280.—Cea Bermúdez, 82.—87.834 pesetas.—1352.
 Foncastel Industrial Peletera, S. A.—A2811300.—Abel, 28.—43.200 pesetas.—1355.
 Ety, S. A.—A2811315.—Santo Domingo de Silos, 8.—25.200 pesetas.—1356.
 Organización Eurotel Española, S. A.—A2811327.—Santo Domingo de Silos, 8.—275.904 pesetas.—1357.
 Arcadia Films, S. A.—A1821344.—Conde de Peñalver, 47.—32.760 pesetas.—1359.
 Recor, S. L.—B2811352.—Avenida José Antonio, 86-88.—27.940 pesetas.—1360.
 Ganavial, S. A.—A2811354.—Diego de León, 51.—30.600 pesetas.—1361.
 Papeles Delfín, S. L.—B2811356.—Iturbide, 5.—32.000 pesetas.—1362.
 Manufacturas del Calzado C. Y. L., Sociedad Limitada.—B2811935.—Luis Mitjans, 14.—272.960 pesetas.—1364.
 Almagor, S. L.—B2811396.—Almagro, número 4.—38.400 pesetas.—1365.
 Herederos de Luis Velázquez Estrada,

C. B.—E2811400.—Bravo Murillo, 239. 26.240 pesetas.—1366.
 Molipa, S. L.—B2811405.—Guzmán el Bueno, 20.—28.800 pesetas.—1368.
 Cinemar, S. L.—B-2811415.—Almirante, 30.—64.000 pesetas.—1371.
 Fabricaciones Aparatos Electrónicos Recreativos, S. L.—B2811429.—Antonio Vincent, 13.—32.000 pesetas.—1373.
 Sase, S. L.—B2811438.—Caunedo, 41. 11.520 pesetas.—1374.
 Lerma de Autobuses, S. A.—A-2811481.—Avenida José Antonio, 15.—180.000 pesetas.—1375.
 Pipemabe, S. A.—A2811488.—Pajaritos, 27-29.—115.470 pesetas.—1377.
 Agencia Publicitaria Artística, S. A.—A2811503.—Avenida José Antonio, 63.—77.040 pesetas.—1378.
 Industrial Canudassa.—A2811516.—García Marín, 12.—648.000 pesetas.—1379.
 Aguilera Hermanos, S. L.—B2811522.—Paseo del Molino, 11.—104.000 pesetas.—1381.
 Editorial Codex, S. A.—A2812317.—Carretera de Garraf a Barcelona, kilómetro 9,2. San Baudilio del Llobregat (Barcelona).—1.170.000 pesetas.—1783.
 Relación número 1.910 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
 Explotaciones Agrícolas Las Navas, Sociedad Anónima.—A2813129.—Guecho, número 11.—45.504 pesetas.—1877.
 Publicidad y Mercados, Sociedad Anónima.—A2813254.—General Oráa, 9.—91.800 pesetas.—1879.
 Ormein Organización Mercantil Industrial, S. A.—A2813156.—San Bernardo, números 5 y 7.—18.000 pesetas.—1880.
 Servicio de Rodamientos, S. L.—B2813175.—Marqués de Cubas, 25.—32.000 pesetas.—1882.
 Raimundo Fernández Aguado, Sociedad Limitada.—B2813278.—Luchana, 39.—405.280 pesetas.—1883.
 El Castillo Seval, S. L.—B2813203.—Claudio Coello, 66.—89.600 pesetas.—1885.
 Envasadora de Productos Alimenticios, Sociedad Limitada.—B2813212.—Joaquín Martín, 11.—28.800 pesetas.—1886.
 Comercial Gautsch Elec. Ro. Fours.—Sociedad Limitada.—B2813217.—Maestro Chapí, 22.—44.800 pesetas.—1887.
 Zagora, S. A.—A2813220.—Reina, 31. 40.500 pesetas.—1889.
 Transmetal, S. A.—A2813227.—María Isabel, 19.—234.000 pesetas.—1891.
 Comercial Sol, S. L.—B2813228.—Puerta del Sol, 4.—64.000 pesetas.—1892.
 Segaso, S. L.—B2813230.—Arturo Madrid, 3.—42.240 pesetas.—1893.
 Saneamientos Sanitermas.—A2813234.—Zurbano, 73.—132.120 pesetas.—1894.
 Globex, S. L.—B2813238.—Velázquez, número 46.—18.240 pesetas.—1895.
 Art. Furniture, S. A.—A2813239.—Santiago Estévez, 27.—162.000 pesetas.—1896.
 Florita Internacional, S. A.—A2813243.—Carretera de la Playa, s/n. Fuencarral.—136.663 pesetas.—1897.
 Compañía Ibérica de Montajes, S. A.—A2813244.—Avda. América, 42.—112.320 pesetas.—1898.
 Confecciones Dixon, S. A.—A2813253.—Adela Balboa, 2.—43.200 pesetas.—1899.
 Petruka Films, S. A.—A2813267.—Avenida General Perón, 85.—20.160 pesetas.—1901.
 Lumarpia, S. A.—A2813272.—Avenida José Antonio, 86.—58.320 pesetas.—1902.
 Distribuidora Francesa, Sociedad Anónima.—A2813291.—José de Hierro, 50. 41.400 pesetas.—1905.
 Componentes y Productos Industriales, Sociedad Anónima.—A2813293.—Martín Corrochano, 4.—198.000 pesetas.—1906.
 Sacomex, S. A.—A2813305.—Antonio Maura, 9.—1.944.000 pesetas.—1907.
 Triade, S. A.—A2813313.—Serrano, 78. 851.168 pesetas.—1908.
 Azucafina, S. A.—A2813328.—Francisco Santos, 13.—28.800 pesetas.—1909.
 Club Privado de Compras, S. L.—B1823330.—Canarias, 15.—32.000 pesetas.—1910.
 Gigante, S. A.—A2813339.—Héroes del 10 de Agosto, 3.—252.720 pesetas.—1911.
 Fundiciones García, S. A.—A2813340.

Avenida San Fermín, 8.—286.200 pesetas.—1912.
 Horadón, S. A.—A2813348.—Marqués de Comillas, 10.—54.000 pesetas.—1913.
 El Corte Español, S. A.—A2813354.—Cartagena, 57.—68.400 pesetas.—194.
 Restaurante Budapest, Sociedad Anónima.—A2813358.—Montalbán, 9.—46.575 pesetas.—1915.
 Egir, S. A.—A2813372.—Cavanilles, número 3.—36.000 pesetas.—1917.
 Ropima, S. A.—A2813377.—Naranjo, 33.—25.200 pesetas.—1918.
 Inmobiliaria Cosmo, Sociedad Anónima.—A2813382.—Alcalá, 22.—1.980.524 pesetas.—1919.
 Empresa Constructora Hisparam, S. L.—B2813390.—Duquesa de Parcent, 92.—73.600 pesetas.—1920.
 Relación número 1.911 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
 Core, S. A.—A2814799.—Clara del Rey, 16.—57.600 pesetas.—2102.
 Edificaciones Prefabricadas, S. L.—B2814808.—Almirante, 7.—24.000 pesetas.—2103.
 Edificio Belén, S. A.—A2814810.—Avenida de José Antonio, 70.—81.428 pesetas.—2104.
 Albega, Sociedad Anónima de Construcciones.—A2814825.—Velázquez, 87.—707.905 pesetas.—2105.
 Comercial Ropa Hogar, Sociedad Limitada.—B2814834.—María del Carmen, número 46.—251.110 pesetas.—2106.
 Construcciones Subero, Sociedad Anónima.—A2814837.—Paseo de la Virgen del Puerto, 21.—86.400 pesetas.—2107.
 Financiadora Comercial, Sociedad Anónima.—A2814846.—Paseo de la Castellana, 92.—2.428.450 pesetas.—2108.
 Industrial de Perfumería Deec Colaboración, S. A.—A2814856.—Pedro Heredia, 11.—54.000 pesetas.—2109.
 Gaherdi, S. L.—B2814864.—Maldonado, 60.—40.400 pesetas.—2110.
 Acomosa, S. L.—B2814884.—San Enrique, 16.—38.720 pesetas.—2112.
 Alcarra, S. A.—A2814885.—Sánchez Barcáiztegui, 38.—131.632 pesetas.—2113.
 Royal, S. A.—A2814931.—Angel Ripoll, 8.—19.800 pesetas.—2117.
 Mundial de Distribuciones, S. A.—A2814933.—General Goded, 19.—18.000 pesetas.—2118.
 Papelera San Alvaro, Sociedad Anónima.—A2814934.—Los Urquiza, 8.—66.600 pesetas.—2119.
 Proлимп, S. L.—B2814943.—Velázquez, 100.—14.400 pesetas.—2120.
 Realites, S. A.—A2814970.—Adela Balboa, 3.—331.200 pesetas.—2121.
 Kalte Española, S. A.—A2815011.—Paseo de la Castellana, 92.—32.400 pesetas.—2124.
 Sicoti Española, S. L.—A2815024.—Carretas, 14.—12.800 pesetas.—2126.
 Sketch Muebles y Diseño Interior, S. R. L.—A2815033.—Antonio Pirala, 13. 7.409 pesetas.—2128.
 Suministros, Montajes y Accesorios Simac, S. L.—A2815038.—Paseo de San Illán, 16.—48.000 pesetas.—2130.
 Zori, S. L.—A2815059.—Gumersindo Llorente, s/n.—79.360 pesetas.—2132.
 Boutiques de Luxes, Sociedad Anónima.—A2815067.—Málaga, 6.—175.455 pesetas.—2133.
 Papeles Técnicos e Industriales, S. A.—A2815112.—Gutierre de Cetina, 32.—28.800 pesetas.—2134.
 Grupo Estuart, S. A.—A2815154.—Gaztambide, 4.—1.377.720 pesetas.—2135.
 Ediciones Films Ideal, Sociedad Limitada.—B2815157.—General Goded, 42. 16.000 pesetas.—2136.
 Orwo Española, S. A.—A2815176.—Plaza Virgen del Romero, 6.—64.800 pesetas.—2137.
 Mosaicos Algin, S. A.—A2815205.—Avenida de José Antonio, 86.—54.900 pesetas.—2139.
 Sondeos Racionales, S. A.—A2815211.—Carmen Sánchez Carrascosa, 7.—3.986 pesetas.—2140.
 Mirafer, S. L.—B2815214.—Divino Vallés, 4.—22.400 pesetas.—2141.
 Fundiciones Huertas, S. L.—B2815235.—Talco, 23.—36.480 pesetas.—2143.

Asenag, S. A.—A2815247.—Fernando el Católico, 15.—32.400 pesetas.—2144.
 Mey Roderer, S. A.—A2815259.—Alcalá, 105.—37.800 pesetas.—2145.
 Relación número 1.912 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
 Discomanía, S. L.—B2816118.—Avenida de Concha Espina, 67.—22.400 pesetas.—2297.
 Forest Trading Co., S. L.—B2816126.—Calas, 16.—32.000 pesetas.—2298.
 Aban, S. L.—B2816130.—Ana María, 36.—53.937 pesetas.—2299.
 Jelca, S. L.—B2816131.—Biencinto, número 12.—40.000 pesetas.—2300.
 Producciones Cinematográficas Venus, Sociedad Limitada.—B2816132.—Hermosilla, 100.—54.080 pesetas.—2301.
 Aladib, S. A.—A2816158.—Doctor Fleming, 33-35.—72.900 pesetas.—2302.
 Hernando, S. L.—B2816178.—Pérez Ayuso, 1.—28.160 pesetas.—2304.
 Transportes y Vehículos, Sociedad Anónima.—A2816179.—Maestro Arbós, 5. 48.600 pesetas.—2305.
 Máquinas del Campo, Sociedad Anónima.—A2816186.—Avenida Donostiarra, 2.—36.000 pesetas.—2307.
 Etice, S. A.—A2816218.—Padre Xifré, 1.—36.000 pesetas.—2309.
 Compañía Auxiliar de Pintura, S. L.—B2816222.—Hermosilla, 97.—109.600 pesetas.—2311.
 Damaga, S. A.—A2816239.—General Pardiñas, 85.—18.900 pesetas.—2312.
 Chemical Engeneering, Sociedad Anónima.—A2816276.—Fuencarral, 123.—144.000 pesetas.—2316.
 Aceites del Bajo Aragón, Sociedad Anónima.—A2816277.—Av. de Oporto, 2. 57.600 pesetas.—2317.
 Productos Gon, S. L.—B2816301.—Avenida de José Antonio, 57.—16.000 pesetas.—2318.
 Edijar Paha, S. A.—A2816320.—Avenida de La Habana, 202.—4.640.328 pesetas.—3219.
 Manutención y Transportes, S. A.—A2816326.—Fortuny, 12.—27.000 pesetas.—3221.
 Edificio Montera, S. A.—A2816342.—Montera, núm. 22.—1.092.114 pesetas.—3223.
 Sorbe Construcciones, Sociedad Anónima.—A2816358.—Alcalá, 120.—284.189 pesetas.—3224.
 Hijos de Segundo Clemente, Sociedad Limitada.—B2716363.—Carretas, 12.—27.936 pesetas.—3225.
 Sociedad Madrileña de Abastos, S. A.—A2816364.—Palos de la Frontera, 27.—108.189 pesetas.—3226.
 Food Industries Research Española, Sociedad Anónima.—A2816376.—Zurbano, 4.—2.266 pesetas.—3227.
 Frutos y Domínguez, S. L.—B2816394.—Barrio de San Lorenzo, bloque 6.—6.400 pesetas.—3228.
 Lepiano, S. A.—A2816408.—Rodríguez San Pedro, 7.—28.800 pesetas.—3232.
 Valdellaguna, S. A.—A2816412.—General Sanjurjo, 26.—8.825 pesetas.—3233.
 Fábrega y Berzosa, S. A.—A2816441.—Avenida de José Antonio, 70.—36.000 pesetas.—3236.
 Electrodomésticos Julpa, Sociedad Limitada.—B2816442.—San Marcelo, 13. 208.000 pesetas.—3237.
 Natura Films, S. A.—A2816451.—Paseo de la Castellana, 92.—17.640 pesetas.—3239.
 Relación número 1.913 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES LIQUIDACION OFICIO.
 Acondisa, S. A.—A2816936.—General Yagüe, 13.—378.000 pesetas.—2388.
 Okio, S. L.—B2816939.—Cedaceros, número 5.—23.178 pesetas.—2389.
 Almir, S. A.—A2816943.—Parra, 1. 115.920 pesetas.—2390.
 Proartes, S. A.—A2816950.—Morenes Arteaga, núm. 1.—36.000 pesetas.—2391.
 Orcomasa, S. L.—B2816954.—Avenida de José Antonio, 82.—96.000 pesetas.—2392.
 Maderas y Parquets, Sociedad Limitada.—B2816956.—Carolina Coronado, 14.—120.960 pesetas.—2393.

Comercial Distribuidora, Sociedad Limitada. — B2816971. — Glorieta de Cuatro Caminos, 4.—43.200 pesetas.—2394.

Araquistain Miera y Cia., Sociedad Limitada. — B2816985. — Avenida de Portugal, 157 bis.—48.000 pesetas.—2395.

Asturiana de Caminos y Obras, S. A.—A2817001. — Paseo de La Habana, 84.—31.003 pesetas.—2396.

Atlántida Films, S. A. — A2817011.—Lavapiés, 8.—372.960 pesetas.—2397.

Construcciones Fenise, Sociedad Anónima.—A2817011. — Marqués del Riscal, número 11, duplicado.—975.456 pesetas.—2399.

Muebles Noruega, S. L.—B2817048.—Plaza del Capitán Cortés, 9.—48.000 pesetas.—2400.

Auto Sefri, S. A.—A92817050.—Clara del Rey, 53.—156.600 pesetas.—2401.

Feria, S. A.—López de Hoyos, 27. — 101.736 pesetas.—2402.

Jar Construcciones, S. A.—A2817078. García de Paredes, 22.—651.384 pesetas.—2403.

Conservación y Administración de Fincas, S. A.—A2817079. — Donoso Cortés, 75.—57.024 pesetas. — 2404.

Per-For Iribar, S. L.—B2817130.—Lope de Vega, 34.—2.259 pesetas.—2406.

Oficina Técnica de Instalaciones, Sociedad Anónima.—A2817143.—Pedro de Valdivia, 29.—64.800 pesetas.—2407.

Cooperación Hispano Americana, S. A.—A2817155.—Avenida de América, 18. — 39.960 pesetas.—2408.

Talleres Cema, S. A.—A2817177. — Narciso Serra, 28. — 129.600 pesetas.—2410.

Morrison Ibérica, S. A.—A2817198. — San Bernardo, 97-99.—986.400 pesetas.—2411.

Edificaciones Guadalajara, Sociedad Anónima. — A2817200. — Ecija, 8.—342.000 pesetas.—2412.

Iraco, S. L.—B2817218. — Nuestra Señora de Guadalupe, 11.—258.400 pesetas.—2415.

Construcciones y Edificaciones Rocasa, Sociedad Anónima.—A2817222.—Fuencarral, 13.—732.132 pesetas.—2416.

Pex Agencia de Publicidad de Exclusivas, S. A.—A2817236.—Nervión, 25. — 99.000 pesetas.—2417.

Tecniobra, S. A.—A2817267.—General Mola, 97.—526.752 pesetas.—2418.

María's, S. A. — A2817268.—Princesa, 1.—426.240 pesetas.—2419.

Editorial Española, S. A.—A2817274.—Claudio Coello, 69. — 16.200 pesetas.—2420.

Construcciones Sofer, S. A.—A2817281. Talavera, 7.—273.240 pesetas.—2421.

Promotora Urbanizadora, Sociedad Anónima.—A2817296.—Goya, 47. — 639.000 pesetas.—2422.

Cía. de Itinerarios y Servicios, S. L.—B2817309. — Sierra Faladora, 1, Colonia Guadarrama, Puente Vallecas. — 115.808 pesetas.—2425.

Ponit Ibérica, S. A.—A2817311.—Edificio España, planta 11, grupo 4, oficina 2. 71.640 pesetas.—2426.

Construcciones Jospira, S. L.—B2817323. Hermsilla, 89. — 139.136 pesetas. — 2427.

Wilson Internacional, S. L.—B2817335. Blasco de Garay, 66.—16.000 pesetas.—2428.

Sorgo Española, S. A. — A2817336.—Fundadores, 5.—22.032 pesetas. — 2429.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—Por el Administrador de Tributos (Firmado). (G.—995)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Rodríguez Neila, contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid,

que por silencio administrativo denegó el canje de una licencia de gran turismo por otra de auto-taxi; pleito al que ha correspondido el núm. 1.129 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.628)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Pardo Gayo, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de septiembre, que desestimó recurso de reposición contra el decreto que impuso al recurrente determinada sanción; pleito al que ha correspondido el núm. 1.101 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.720)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Collar Oyaregui, sobre revocación de decretos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11 de mayo y 19 de agosto de 1977, sobre realización de demoliciones y reconstrucciones en la alineación oficial del total del vallado de la finca sita en la calle de Santa Tecla, con vuelta a Valderrobles, pleito al que ha correspondido el núm. 1.102 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.721)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio, doña Luisa y doña Carmen Roncero García, sobre revocación del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1977, por el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11 de febrero anterior, desestimando la solicitud de revisión del justiprecio de la finca número 4 de la calle de Pironia, que corresponde a la núm. 33, polígono 31, del sector "Avenida de la Paz"; pleito al que ha correspondido el núm. 1.136 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a

la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.884)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gregoria Sanz Sotoca, doña Diamantina Sánchez Fernández, don José Franco Sanz y doña Juana León Sánchez, sobre revocación de los decretos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fechas 23 de abril de 1976 y de 26 de septiembre de 1977, por los que se viene en declarar en estado de ruina la finca sita en la calle de López de Hoyos, núm. 364, y en desestimar el recurso de reposición formulado; pleito al que ha correspondido el número 1.149 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.885)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernández-Vega Merino, sobre revocación del acuerdo dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de agosto de 1977, declarando en estado de ruina la finca sita en el número 74 de la calle de Toledo, de esta capital, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 68 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.190)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis de Lara Pérez, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 10 de noviembre de 1977, por el que se confirmó el de 18 de mayo del mismo año, dictado por el Delegado de Seguridad y Policía municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, sobre imposición de determinada multa; pleito al que ha correspondido el número 104 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.428)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Bustamante López y otros, sobre revocación de la resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 1977, por la que confirmando el decreto anterior de la misma Gerencia se declaró el estado de ruina de la finca sita en el número 2 de la calle Aries, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 96 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.429)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil "Beyre, S. A.", sobre revocación de la resolución de fecha 23 de marzo de 1977, dictada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre la situación en que se halla el Polígono 21 a, de las Normas Subsidiarias de este Municipio, y contra recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.232 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1978. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.474)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos de Francisco Cruz, don Jesús Cardoso Llorente y don Lothar Maus Baas, sobre revocación de la resolución de 13 de octubre de 1977 y la por ella confirmada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 10 de marzo de 1976, por la que no se aprobó el Plan Parcial de Ordenación de la colonia San Crispín, en término municipal de Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número 1.194 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—664)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Rodríguez González, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 22 de marzo de 1977, denegando la licencia para obras de reforma para adoptar, con destino a farmacia, un local situado en el semisótano de la finca de la calle de Gavilanes, parcela número 41 y contra el recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 21 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—808)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Depósito de Carbones de Tenerife, S. A.", sobre revocación del acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 3 de noviembre de 1977, por el cual ha sido desestimado el recurso de reposición contra la declaración de ruina de la finca sita en el número 8 de la calle de Fernánflor, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 4 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—769)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jacinto Pedro Carla Díaz, sobre revocación de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación el día 21 de octubre de 1977, que desestimó el recurso de reposición contra resolución de fecha 13 de julio del mismo año, sobre justiprecio de la finca número 6 del Plano de expropiación del término municipal de San Martín de Valdeiglesias, pleito al que ha correspondido el número 5 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—770)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Afuera García, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid dictado con fecha 19 de octubre de 1977, por el que se desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 22 de junio del mismo, que fijó el justiprecio a la finca número 26 del sector Puerta de Hierro, pleito al que ha correspondido el número 7 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—771)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo ampliado por "Asociación Española para la Ordenación del Medio Ambiente" (A. E. R. O. M. A.) a la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de abril de 1977, desestimando el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 360 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—891)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo ampliado por el recurrente Instituto Nacional de Previsión a la resolución dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de mayo de 1977, desestimando el recurso de alzada en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 315 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—892)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto García Muñoz, sobre revocación de la resolución de 12 de noviembre de 1976, dictada por la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre realización de determinadas obras en la finca núm. 13 de la calle Conde de Xiqueña, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 41 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—893)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la sociedad "Jabema, Sociedad Anónima", sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Trabajo en expediente 323-76, que desestimó recurso de alzada contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid como consecuencia de acta de infracción 7520/75, recurso contencioso que ha correspondido el número 448 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1978. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.000)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Martínez de Aragón y Carrión, sobre revocación del acuerdo dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de octubre de 1977, por el que se confirmó el de 25 de febrero del mismo año, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 6 de la calle Augusto Figueroa, pleito al que ha correspondido el número 45 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.001)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Rodríguez Herrero, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 1977, por la que se confirmó la de 13 de mayo del mismo año, que acordaba incluir en el Registro Municipal de Solares la finca número 61 de la calle Pilar de Zaragoza, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 40 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1978. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.002)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sentencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matesa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Vehículo automóvil marca "Seat", modelo 600, matrícula de Navarra 42.942.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 13 de abril de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, que es de pesetas 26.750, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran en poder de su propietario don Antonio Trius Pascual, en el "Parking Aurise", de la calle Aragón, número 252, de Barcelona.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El Secretario judicial, José A. Enrech.—El Juez de instrucción, Julián Serrano.

(G. C.—2.481-1)

(C.—3.934)

JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sentencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matesa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un piano de cola; una mesa de despacho; dos estanterías fijas en la pared, rellenas de libros, de cuatro cuerpos; tres sillones de despacho; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22; una mesa de comedor, larga; un televisor marca "Anglo", de 23 pulgadas; una mesita redonda, de sala de estar; dos tresillos y dos sillones; otro sofá pequeño y un sillón, y una nevera Almiral, de marca "Anglo".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 13 de abril de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, que es de pesetas 72.188, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran en poder de doña María Concepción Costa Oller, esposa de don Juan Vila Reyes, contra quien se dirige la causa, en su domicilio de calle de Mallorca, 277, séptimo, de Barcelona.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1978. — El Secretario judicial, José A. Enrech. — El Juez de instrucción, Julián Serrano.

(G. C.—2.481-2)

(C.—3.935)

JUZGADO NUMERO 1 ESPECIAL MATESA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de ejecución de sentencia, seguidos como Juez especial para la administración y ejecución de "Matesa", causa sumario que fué del Juzgado de instrucción número nueve de Madrid, número 171 de 1969, y que hoy se tramita en reclamación de cantidad, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una barca "Sufrides", con motor inglés "Usegul", de 4,18 metros de eslora, 1,58 de manga y 0,53 de puntal, con casco de plástico, de 0,87 toneladas de registro bruto, inscrita con carácter provisional en los registros de la Capitanía del Puerto de Barcelona.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 13 de abril

blica subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, que son los siguientes:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, M-8632-W, ochenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Renault", R-1, M-5151-AS, setenta mil pesetas.

Una caja fuerte, marca "Fichet", de 1 x 0,40 x 0,40, diez mil pesetas.

Suma total: Ciento sesenta mil pesetas.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintiocho de abril, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros y por lotes separados.

Dado en San Sebastián, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.957)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez de Distrito número tres de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos quince de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Alvaro Andrés Alfayate, mayor de edad, casado, comerciante, y con domicilio en Magdalena, número veinticinco, de esta capital, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, contra don César Hueso Palanca, titular del establecimiento mercantil denominado "Joyería San Juan", sito en Puzol (Valencia), sobre reclamación de doce mil seiscientos treinta y ocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula V-277.404, en perfecto estado de funcionamiento.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de ciento diez mil pesetas, que sirva de tipo a la subasta, que se celebrará el día veinticinco de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Este bien está depositado en poder del demandado don César Hueso, con domicilio en Puzol (Valencia), donde consta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—12.960)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremochea, en nombre de "Sociedad Anónima Técnicas del Clima, Sociedad Anónima", contra don Francisco Serradilla de la Fuente, sobre reclamación de cuarenta y un mil doscientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos; en cuyas actuaciones, hoy en período de

ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y peritados de la demanda, siguientes:

Un turismo "Chrysler", último modelo, matrícula M-7069-BB, modelo 2L, doscientas sesenta mil pesetas.

Total: Doscientas sesenta mil pesetas.

Se hace saber a la partes y licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectuará la misma en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, P. H., Alfonso Mata. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría. (A.—12.942)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito sustituto número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de la finca número veinte de la calle del General Solchaga, de esta capital, contra don Carlos Romero González de Paredo y don Blas García Navidad, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día catorce de abril próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tasación

Una finca urbana, piso primero derecha, letra C, en planta primera, de la casa sita en Madrid-Carabanchel Bajo, número veintidós (número veinte moderno), de la calle del General Solchaga. Linda: al frente, al Sur, con vestíbulo, caja de escalera y patio; derecha, entrando, al Este, con casa número veinticuatro de esta calle (ahora número veintidós); izquierda, al Oeste, con piso primero centro, y al fondo, al Norte, con la calle del General

Solchaga. Ocupa una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Valorada pericialmente en seiscientos setenta mil doscientas pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—12.951)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Mariano Cabrera Esteban, sobre reclamación de doce mil cuatrocientas ochenta pesetas, intereses legales y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que consistieron en:

Un frigorífico marca "Fagor", tamaño mediano.

Una lavadora marca "Crolls", automática.

Tasados pericialmente en la suma de diez mil pesetas, los cuales se encuentran depositados en la persona de doña Paz Cabrera Esteban, madre del demandado, calle Villalmanzo, número dieciocho, primero, número dos, de esta capital.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día siete de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz), bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado). (A.—12.947)

Notificación de Sentencia

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.592/1977, sobre estafa a Rafael Biosca Prieto, contra Ricardo Gardiazábal Pastor, quien se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado en estas actuaciones Ricardo Gardiazábal, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Firmado: Urbano Ruiz Gutiérrez.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado en las actuaciones Ricardo Gardiazábal, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977. (G. C.—11.892) (B.—6.710)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.032/1977, sobre lesiones y daños por imprudencia a Miguel Angel González, contra Francisco Bueno Corral, siendo perjudicado Severino Río y responsable civil subsidiaria María Susana Méndez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado en las actuaciones Francisco Bueno Corral, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Urbano Ruiz Gutiérrez.

Y para que conste y sea notificada en legal forma a Miguel Angel González, quien se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977. (G. C.—11.893) (B.—6.711)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 1.309 del año 1977, sobre daños por imprudencia a Luis Hita Villaverde, contra Isabel Miacle Tous, quien actualmente se encuentra en ignorado paradero, y en las cuales ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Isabel Miacle Tous, como responsable en concepto de autora de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa (y caso de impago tres días de arresto menor subsidiario), a que indemnice al perjudicado Luis Hita Villaverde en la cuantía de pesetas 4.809 por gastos en cuanto a su vehículo dañado, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciada en ignorado paradero y domicilio Isabel Miacle Tous, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977. (G. C.—12.106) (B.—6.842)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 640/1977, sobre lesiones por imprudencia a Juan José Martínez, contra Enrique San Bruno, siendo responsable civil subsidiaria María Mercedes Guerrero, habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Enrique San Bruno López, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al perjudicado en los autos Juan José Martínez, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1977. (G. C.—12.080) (B.—6.809)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 1.409/77, sobre daños por imprudencia a Santiago Requejo Pomar, contra Miguel Peláez Martín, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dic-

tado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, al denunciado en estas actuaciones Miguel Peláez Martín, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y le sea notificada la resolución al denunciado en ignorado domicilio y paradero Miguel Peláez Martín, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977.

(G. C.—12.076)

(B.—6.811)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 865 del año 1977, sobre daños imprudencia a Purificación Delgado Illanas, contra Leocadio Borrego García, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Leocadio Borrego García, como autor responsable de una falta tipificada y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 20.280 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Leocadio Borrego García, en ignorado paradero y domicilio: actualmente, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.609)

(B.—6.111)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 761 de 1977, por daños a Jesús Mogollón Oliva, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Julián Cáceres Largo, declarando de oficio las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Jesús Mogollón Oliva, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.611)

(B.—6.113)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 971 de 1977, por daños imprudencia, contra José Gómez Álvarez, siendo responsable civil José González Alonso, cuyos actuales paraderos se desconocen, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José Gómez Álvarez, como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Alberto Sáiz Román en la cantidad de 2.910 pesetas y al pago de las costas del procedimiento, declarando responsable civil subsidiario para el caso de insolvencia del condenado a José González Alonso, propietario del vehículo.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado José Gómez Álvarez y al responsable civil José González Alonso, cuyos actuales paraderos se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1977.

(G. C.—11.357)

(B.—6.440)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 765 de 1977, por daños imprudencia, contra Eduardo José Herráez González, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Eduardo José Herráez González, como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del procedimiento.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Eduardo José Herráez González, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1977.

(G. C.—11.358)

(B.—6.441)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 457 de 1977, por lesiones imprudencia a Miguel Angel Peiró Ortiz, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Angel Luis López de la Fuente, declarando de oficio las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Miguel Angel Peiró Ortiz y su legal representante, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1977.

(G. C.—11.361)

(B.—6.444)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 1.331 de 1977, sobre lesiones, contra Catalina Puerto Ruiz, y contra José María Torrano Frenall, actualmente el último en ignorado paradero, en las que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José María Torrano Frenall, en concepto de autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres de arresto y al pago de las costas procesales.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado José María Torrano Frenall, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1.º de diciembre de 1977.

(G. C.—11.359)

(B.—6.442)

JUZGADO NUMERO 28

En diligencias de juicio de faltas número 750 de 1976, por malos tratos, contra Angel Barrios Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Angel Barrios Ramos, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Angel Barrios Ramos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.606)

(B.—6.108)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 1.188/77, seguidos en virtud de denuncia formulada por Pedro García Vizuete, contra Francisco López Guillo, sobre lesiones por agresión, ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de este año, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco López Guillo a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas ocasionadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Goyanes. (Rubricado.)

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha.—M. T. H. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco López Guillo, que tuvo su domicilio en esta capital, ignorándose el mismo y su actual paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 22 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.991)

(B.—6.270)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.753/77, por lesiones, contra Manuel Iglesias Navarro, se notifica a la lesionada Purificación García Aguado, nacida en Madrid el día primero de septiembre de 1954, hija de Félix y Andrea, soltera, camarera, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Santa Casilda, núm. 8, bajo B, de donde se ausentó sin dejar señas, para ir a residir a Málaga, desconociéndose su domicilio actual, que en el precitado procedimiento y con fecha 6 de diciembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Manuel Iglesias Navarro, declarando de oficio las costas procesales causadas.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la lesionada Purificación García Aguado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de diciembre de 1977.

(G. C.—11.655)

(B.—6.608)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 1.543/77, por malos tratos, se notifica a la denunciada María de las Nieves García Suárez, que nació en Madrid el día 10 de octubre de 1932, viuda, industrial, que se encuentra en domicilio y paradero desconocido, habiéndolo tenido anteriormente en Getafe (Madrid), calle de Leganés, número 79, de donde se ausentó, que en el precitado procedimiento y con fecha 20 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María de las Nieves García Suárez a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la denunciada María de las Nieves García Suárez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de diciembre de 1977.

(G. C.—12.107)

(B.—6.843)

JUZGADO NUMERO 30

En este Juzgado de Distrito número 30 de esta capital, se tramita juicio de faltas con el número 171/77, por lesiones en agresión, en el que aparece como de-

nunciante Pablo Sánchez Rodríguez, y como denunciado, Juan Diego González, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la resolución que, copiada en su parte necesaria, dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Pablo Sánchez Rodríguez, y como denunciado, Juan Diego González González, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos. Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Juan Diego González González, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos.—(Con su rúbrica.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de la fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Juan Diego González González, los, digo, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.542)

(B.—6.063)

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramita juicio de faltas con el número 812 de 1977, sobre indeterminadas, en el que aparece como parte en el procedimiento Manuel Canles Teruel, y como denunciado Francisco Padilla Soria, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la resolución que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Manuel Canles Teruel, y como denunciado, Francisco Padilla Soria, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.— Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al inculcado Francisco Padilla Soria, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Manuel Canles Teruel, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.351)

(B.—5.945)

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramita juicio verbal de faltas con el número 826/77, en el que aparece como parte denunciante Juan Carlos Marino Montero, y como denunciada María del Carmen Candela Sapicha, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, y en los que se ha dictado la resolución que, copiada en su parte necesaria, dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han

sido partes: de la una, como denunciante, Juan Carlos Marino Montero, y como denunciada, María del Carmen Candela Sapicha, ambos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada María del Carmen Candela Sapicha, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de la fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero. (Con su rúbrica.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a Juan Carlos Marino Montero y María del Carmen Candela Sapicha, los cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.352) (B.—5.946)

En este Juzgado de Distrito de los de Madrid, se tramita juicio de faltas con el número 715 de 1977, sobre daños en colisión de vehículos, en el que aparecen como partes en el procedimiento Félix Ambrosio Rodríguez del Arco y Cipriano Pérez Romero, y como denunciado Eloy Fernández, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y en los que se ha dictado la resolución que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular del número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 715/77 y por daños en colisión en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Félix Ambrosio Rodríguez del Arco y Cipriano Pérez Romero, y como denunciado, Eloy Fernández, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Eloy Fernández, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 12.800 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Eloy Fernández, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.540) (B.—6.061)

En este Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid, se tramita juicio de faltas con el número 798 de 1977, sobre estafa, en el que aparecen como partes en el procedimiento Juan López, y como perjudicada la "Renfe", y como denunciado José Miguel Martínez, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, en los que se ha dictado la resolución que copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal titular número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas con el número 798 de 1977 y por estafa en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Juan López; como perjudicada, la "Renfe"; y como denunciado, José Miguel Martínez, todos de las demás circunstancias personales y domi-

nilios que constan en autos, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.—Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Miguel Martínez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a 505 pesetas de multa, que indemnice a la "Renfe" en 100 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Núñez Secos. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, doy fe.—Juan A. Barrilero Turel. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a José Miguel Martínez, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y esta publicación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.

(G. C.—10.541) (B.—6.062)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en virtud de atestado de la Guardia Civil, por falta de hurto, contra José Fernández Jiménez, en el que aparece como perjudicado Andrés Rey Alonso, en la que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 1977.—El señor Juez de distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por falta penal de hurto, contra José Fernández Jiménez, de treinta y nueve años, casado, chetarrero, vecino de Madrid, calle del Cañón (el "Pinar de Chamartín"), en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, en el que aparece como perjudicado Andrés Rey Alonso, de cuarenta y un años, casado, ingeniero técnico industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Angelita Cavero, núm. 4, segundo, y en el que también ha sido parte el Ministerial Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Jiménez, como penalmente responsable en concepto de autor, por participación directa y voluntaria de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Fernández Jiménez, que en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 1977.

(G. C.—9.832) (B.—5.576)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En el juicio de faltas a que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En San Martín de Valdeiglesias, a 9 de noviembre de 1977.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 42 de 1977, por hurto, a denuncia de la Guardia Civil de esta Villa, contra José Antonio Antúnez González, hijo de Luis y de Antonia, nacido el 19 de julio de 1959 en San Fernando (Cádiz), jornalero, y con último domicilio conocido en Madrid, calle de Embajadores, número 147, cuarto derecha; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y Resultando...

Fallo: Que he de condenar y condeno al denunciado José Antonio Antúnez González a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas, como autor de una falta de hurto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Matías Cuesta Valdés. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado referido, libro la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 9 de noviembre de 1977.

(G. C.—9.988) (B.—5.645)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

Fernando Pindado Sánchez, soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández,

Certifico: Que en el actual instruido en este Juzgado y a los folios que se indican, figura lo que sigue:

Al folio 71 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor.—Vista la presente causa núm. 224 de 1973, seguida contra el paisano Raimundo Franco Ciudad Real, por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada.—Resultando: Que el Fiscal Jurídico Militar de la Región, en trámite de informe sobre indulto, estableció como hechos probados los siguientes: "Raimundo Franco Ciudad Real, el día 10 de agosto de 1973, al ser invitado por fuerzas de la Policía Armada para acompañarles a la Comisaría, realizó actos de violencia, lesionando levemente al policía armado Manuel Miguel Marco".—Los calificó como constitutivos de un delito de insulto a Fuerza Armada el artículo 309 del Código de Justicia Militar, y solicitó se impusiera al procesado pena no superior a un año de prisión.—Resultando: Que el propio Ministerio, en el informe que antecede, ha propuesto el sobreseimiento de las actuaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo.—Considerando: Que la calificación fiscal no es injusta ni improcedente, antes bien, son acertados y pertinentes los alegatos de hecho y de derecho en que se fundamenta; aquéllos, por ser resumen ponderado y razonable de la resultancia táctica sumarial, y éstos, por constituir su adecuada valoración jurídica, dentro de las normas de la sana interpretación y de los límites de la legislación invocada concede al prudente arbitrio del juzgador en cuanto al señalamiento de las penas.—Considerando: Que la pena solicitada puede y debe ser objeto de indulto total, a tenor de lo prevenido en el artículo cuarto, párrafo segundo, del Real Decreto 388 de 1977, en relación con el número quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, al haberse extinguido la acción penal por indulto.—Vistos los preceptos legales citados, así como el informe del Fiscal Jurídico Militar, y de conformidad con el mismo, procede que V. E. acuerde el sobreseimiento definitivo de la presente causa núm. 224 de 1973, seguida contra Raimundo Franco Ciudad Real por aplicación de los beneficios de indulto total regulados en el Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, y con las limitaciones que éste establece en su artículo séptimo.—Si V. E. resuelve de conformidad, volverá la actuado a su Instructor para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, núm. 12, ambos del Código de Justicia Militar, consultando seguidamente sobre su archivo, V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, 4 de enero de 1977.—El General Auditor (firmado rubricado ilegible).

Al folio 72 vuelto obra decreto de la Autoridad judicial.—Madrid, 18 de enero de 1978.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: El sobreseimiento definitivo de la presente causa núm. 224 de 1973, seguida contra Raimundo Franco Ciudad Real, por presunto delito de insulto a Fuerza Armada.—A tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo 2, y artículo octavo del Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, en relación con el número quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, y con las limitaciones que el citado Real Decreto establece en su artículo séptimo.—Pase lo actuado al Juzgado Militar Permanente núm. 5 (Plaza) para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, núm. 12, ambos del Código de Justicia Militar.—Firmado y rubricado ilegible.—Hay un sello de color violeta y de forma ovalada, en el que se puede leer: "Capitanía General

de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas".

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende el presente, que bien y fielmente concuerda con su original, al que en su caso me remito y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 24 de enero de 1978.—El Secretario, Fernando Pindado Sánchez.—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández. (G. C.—1.610) (B.—1.074)

CAJA DE RECLUTA NUM. 113

Rafael Lucas Quesada, hijo de Rafael y de María Luisa, natural de Madrid, de veintidós años de edad (26-7-1956), domiciliado últimamente en la avenida de América, núm. 8, noveno B, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, Madrid, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de febrero de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—2.013) (B.—1.205)

Mariano Marín Alonso, hijo de Mariano, natural de Madrid, de veintisiete años de edad (29-5-1949), domiciliado últimamente en Tiro Troy (EE. UU.), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, Madrid, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de febrero de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—2.247) (B.—1.540)

LEGANES

Rafael Jiménez Velasco, hijo de Eduardo y de Carmen, de estado soltero, de profesión encuadernador, de treinta y tres años de edad, de pelo negro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vélez Rubio, núm. 187, cuarto D, natural de Madrid, procesado por el presunto delito de robo en causa núm. 126 de 1974, comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Sancho Febrer, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya 6, en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Leganés, 14 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Rafael Sancho Febrer. (G. C.—1.714) (B.—1.152)

García Ramos (Luis), hijo de José y de Agapita, nacido el día 3 de noviembre de 1953 en Madrid y vecindado en el mismo, calle del Padre Oltra, núm. 32, de estado soltero y de profesión cocinero, encartado en la causa núm. 659 de 1977, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado, sito en el cuartelamiento de la Subinspección de la Legión en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Leganés, 2 de febrero de 1978.—El Teniente Juez instructor, Elías Martínez Cabedo. (G. C.—1.154) (B.—782)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36